

ACTA N° 131 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

Siendo el día 13 de febrero de 2026, a las 11:40 horas, se reúnen los miembros del Comité de Auditoría de Naturgy BAN, S.A. (el "Comité"), señores Rafael Salas Cox (a distancia), Ariel Lambert (presencial) y Fernando Borio (presencial). Se deja constancia que la reunión se realiza de manera presencial en Avenida Corrientes N° 800, Edificio Torre Odeón, piso 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también bajo la modalidad a distancia mediante la utilización del sistema "Microsoft Teams", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, conforme lo establecido por la normativa vigente en la materia y en los estatutos sociales. Participan también como invitados los señores Gerardo Gómez (presencial), Gerente General, Jorge Teich (presencial), responsable del Área Planificación, Administración y Seguimiento Operativo de la Sociedad, Giselle Dupuy (a distancia) responsable de Auditoría Interna, y Ariel Sánchez (presencial) en su calidad de Secretario.

Asimismo, se encuentran presentes también el representante de la Comisión Fiscalizadora, Dr. Miguel Tesón (a distancia), dando así cumplimiento con lo establecido en el Art.109 segundo párrafo de la Ley de Mercado de Capitales y el señor Edgardo de Rose (a distancia) quien lo hace en su calidad de invitado.

Toma la palabra el señor Rafael Salas Cox y pone a consideración de los presentes el único punto del Orden del Día que consiste en el ***"Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025"***.

En ese sentido, el señor Rafael Salas Cox informa que se acordó tratar en esta reunión la aprobación del Informe Anual en base al borrador del mismo oportunamente elaborado y distribuido.

Luego de un breve intercambio de ideas respecto del trabajo realizado y del contenido del referido informe, se aprueba por unanimidad todo lo actuado y el correspondiente Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, cuyo texto, previa lectura, se transcribe a continuación:

"INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE Naturgy BAN, S.A. POR EL EJERCICIO 2025.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2026

*A los Señores
Accionistas, Directorio y
Comisión Fiscalizadora de
Naturgy BAN, S.A.
Presente.*

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Naturgy BAN, S.A. (en adelante "el Comité" y "la Sociedad"), y de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV"), les presentamos el siguiente informe sobre el

tratamiento dado por el Comité a las cuestiones de su competencia durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 (de aquí en más “el ejercicio”).

1. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

El Comité se encuentra compuesto por tres directores titulares, de los cuales dos revisten el carácter de independientes, de acuerdo a las disposiciones aplicables al efecto.

2. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

Expresadas en forma abreviada las principales competencias y responsabilidades del Comité son las siguientes:

- En materia de información, control interno y gestión de riesgos:

a) Supervisar a la auditoría externa, evaluar la independencia, los planes y el desempeño de la misma, opinando sobre ello en el informe anual e informando sobre los honorarios de la auditoría externa y de otros servicios brindados por la firma auditora, y en su caso, emitir opinión respecto de:

1.- La propuesta del directorio de designar o remover a los auditores externos (no hubo)

2.- Las solicitudes de auditorías especiales hechas por accionistas minoritarios (no hubo)

b) Evaluar los planes y desempeño de la auditoría interna, opinando sobre ello en el informe anual.

c) Supervisar el control interno y, como parte de ello, el funcionamiento y fiabilidad del sistema administrativo-contable.

d) Supervisar la aplicación de las políticas de información sobre gestión de riesgos de la Sociedad.

e) Evaluar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables en la Sociedad.

f) Supervisar la fiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada a CNV y a los mercados de valores.

- Otras funciones:

g) Opinar sobre los acuerdos que se celebren con partes relacionadas por importes superiores al 1% del Patrimonio Neto de la Sociedad, según el último estado de situación financiera aprobado, que el Directorio o uno de sus miembros someta a consideración respecto de su adecuación a las condiciones de mercado.

h) Emitir opinión en los casos de conflictos de interés, proporcionando al mercado información completa al respecto.

i) Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores que formule el Directorio.

j) *Elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio dando cuenta del mismo al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.*

k) *Brindar cuanto informe y opinión exijan las normas vigentes.*

l) *Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión, en los casos de emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión o limitación del derecho de preferencia (no hubo).*

m) *Opinar sobre la oferta pública de adquisición de acciones por retiro voluntario del régimen de cotización pública (no hubo).*

n) *Informar sobre la resolución del Directorio requerida en el caso de otras adquisiciones de acciones propias (no hubo).*

Para su adecuada comprensión recomendamos la lectura de las disposiciones pertinentes (Ley N° 26.831, Arts. 64, 72, 73, 98, 108 y 110 y Normas de la CNV, Título II, Cap. III, Art. 18).

3. TRATAMIENTO DADO A LAS CUESTIONES DE COMPETENCIA DEL COMITÉ

El Comité aprobó su Plan de Actuación para el Ejercicio 2025, el cual fue presentado al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

A continuación, sintetizamos el tratamiento dado por el Comité a las cuestiones de su competencia según lo mencionado en la sección anterior, excepto las cuestiones indicadas en a)1. y 2, l), m) y n), por no ser aplicables. Al respecto describimos las principales tareas realizadas y la conclusión resultante respecto de cada una de las cuestiones.

A. Auditoría externa

El 3 de abril de 2025 la Asamblea de Accionistas designó a Ricardo Diego Calveti (en carácter de auditor titular) y Ariel Sebastián Eisenstein (como auditor suplente), socios de KPMG como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio.

Con el propósito de evaluar si la calidad de la labor de auditoría externa permite brindar un nivel satisfactorio de confianza sobre los documentos por ella examinados, hemos analizado, entre otras, las siguientes cuestiones, en la medida que se relacionan con dicho objetivo:

1) Los antecedentes de la firma de auditoría externa y en particular las condiciones personales y profesionales de los auditores titulares y suplentes en lo que hace a su idoneidad e independencia, lo cual incluyó, entre otras tareas lo siguiente:

a) Lectura de las declaraciones juradas requeridas por el artículo 104 de la Ley N° 26.831.

b) Verificación de la inscripción de los auditores en el “Registro de Auditores Externos” y en el “Registro de Asociaciones de Profesionales Auditores” (de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de la CNV).

- c) Consideración de las políticas de independencia y de control de calidad de los auditores.
- d) Obtención de información sobre su formación, experiencia, métodos de trabajo, equipo de trabajo y clientes, entre otros.
- e) Obtención de manifestaciones de los auditores respecto de su independencia.
- f) Tratamiento al respecto con funcionarios de la Sociedad.

2) El desarrollo de las tareas de auditoría y de las revisiones trimestrales obteniendo información, reuniéndonos periódicamente con los auditores y evaluando:

- a) La aplicación de las pertinentes políticas y métodos de trabajo.
- b) El planeamiento general de la auditoría.
- c) Las tareas realizadas.
- d) Las principales comunicaciones escritas entre los auditores y los funcionarios de la Sociedad.
- e) Los asuntos relevantes de contabilidad y auditoría y las pertinentes conclusiones.

3) Los siguientes informes emitidos por los auditores como resultado de su trabajo:

- a) El informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y sobre la revisión de la respectiva reseña informativa requerida por la CNV.
- b) El informe de auditoría sobre los estados financieros de período intermedio condensados al 30 de septiembre de 2025 y sobre la revisión de la respectiva reseña informativa requerida por la CNV.
- c) Los informes de revisión limitada correspondientes a los estados financieros al 31 de marzo y 30 de junio de 2025 y sobre la revisión de la respectiva reseña informativa requerida por la CNV.

4) Los servicios prestados por los auditores externos que representaron una facturación total en el ejercicio de pesos 230.376.000.-, los cuales corresponden a servicios de auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros.

Como resultado del trabajo realizado según lo descripto precedentemente y con el objetivo señalado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión significativa que debamos observar en relación con los auditores externos designados por la Asamblea para el ejercicio, ya sea con su contratación, su independencia, su idoneidad, su desempeño, sus informes y los servicios que la Sociedad les ha encomendado. En base a ello opinamos que el planeamiento y el desempeño de la auditoría externa en el ejercicio han sido satisfactorios en relación con su propósito de brindar un nivel adecuado de confianza sobre la información auditada.

B. Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para crear valor añadido y ayudar a la Sociedad a la consecución de los objetivos estratégicos, a la adaptación a los cambios del entorno operativo y de negocio y a la mejora del entorno de control, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La Auditoría Interna debe garantizar una supervisión eficaz del sistema de control interno que asegure la eficiencia y eficacia en las operaciones, la transparencia y fiabilidad de la información financiera, no financiera y de gestión, la salvaguarda de los activos y el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, así como realizar aportaciones independientes y objetivas para agregar valor y mejorar las operaciones de la Sociedad.

Nuestra labor no comprende las cuestiones relacionadas con la eficacia y eficiencia de las operaciones puesto que entendemos que trascienden a las materias de nuestra competencia.

Con el propósito de supervisar el planeamiento y ejecución de las tareas de auditoría interna y de evaluar si se cumplió adecuadamente con las responsabilidades pertinentes, hemos realizado reuniones periódicas con la responsable de la función de Auditoría Interna con los siguientes objetivos, entre otros:

- a) Analizar la misión, recursos, función, responsabilidades, facultades y obligaciones de auditoría interna acorde con el Estatuto de Auditoría Interna.*
- b) Analizar y aprobar el plan de trabajo de auditoría interna.*
- c) Efectuar el seguimiento del cumplimiento del plan de auditoría interna y analizar los resultados de los trabajos realizados.*

Como consecuencia de nuestra labor, realizada con el objetivo y alcance mencionados, no hemos tomado conocimiento, de ningún aspecto de relevancia que debamos mencionar en relación con auditoría interna. En base a ello, opinamos que el planeamiento y el desempeño de la labor de auditoría interna en el ejercicio han sido adecuados en relación con sus responsabilidades, con la salvedad que no opinamos sobre la labor realizada en relación a la eficacia y eficiencia de las operaciones, por no ser esto materia de nuestra competencia.

C. Control Interno

El control interno comprende las normas, sistemas, actitudes y competencias de la gente orientadas, entre otras finalidades, a la protección del patrimonio social, asegurar la confiabilidad y adecuada divulgación de la información financiera de la Sociedad y enfatizar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas de la Sociedad, principalmente aquellas relativas a cuestiones contables y financieras.

Nuestra labor en relación con el control interno no incluyó las cuestiones relacionadas con la eficacia y eficiencia de las operaciones, por entender que trascienden a las materias de nuestra competencia.

Con el propósito de evaluar en qué medida el control interno en la Sociedad en general, y su sistema administrativo-contable en particular (que es parte de aquel), cumple adecuadamente con las finalidades mencionadas, a las cuales hemos limitado el alcance de nuestro trabajo, hemos realizado, entre otras, las tareas indicadas a continuación:

- 1. Tratamiento de cuestiones relacionadas con el control interno y con el sistema administrativo-contable de la Sociedad con la responsable de la función de auditoría interna, el auditor externo y otros funcionarios clave de la Sociedad.*
- 2. Consideración de lo actuado por el auditor externo y la auditoría interna según lo descrito en A. y B.*

3. *Supervisión del proceso de revisión y evaluación de control interno llevado a cabo por la Sociedad.*

Como consecuencia del trabajo realizado, cuyo objetivo y alcance se describió precedentemente, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión relevante en relación al control interno y al sistema administrativo-contable de la Sociedad en particular, que no haya recibido un adecuado tratamiento por parte de la Sociedad durante el ejercicio, limitándonos en esta conclusión a los aspectos de control interno relativos a la protección del patrimonio, al cumplimiento de las normas aplicables y a la confiabilidad y adecuada divulgación de la información financiera y sobre hechos relevantes.

D. Gestión de riesgos

Las responsabilidades del Comité relativas a la gestión de riesgos consisten en supervisar la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad.

Con el objetivo de evaluar la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, hemos realizado las siguientes tareas:

- 1. Consideración del trabajo realizado según lo indicado en B, C y E.*
- 2. Consideración de los riesgos que deben exponerse en los estados financieros según las normas aplicables.*
- 3. Consideración de lo informado por el auditor externo en materia riesgos.*
- 4. Evaluación de en qué medida los riesgos identificados y evaluados, en caso de corresponder, fueron adecuadamente informados, de acuerdo con las normas legales, reglamentarias, profesionales (en materia contable) y de la Sociedad al respecto.*

Como resultado del trabajo realizado, según lo descripto precedentemente y con el objetivo indicado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que pudiere significar un apartamiento relevante de la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, como tampoco de las normas legales, reglamentarias y de la profesión contable en materia de información sobre riesgos.

E. Normas de conducta

Con relación a nuestra responsabilidad de evaluar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables, hemos focalizado nuestra labor en relación con los miembros del órgano de administración de la Sociedad y con los demás funcionarios de las áreas contable y financiera, concentrándonos en las cuestiones relativas a la transparencia, la fiabilidad y adecuada divulgación de la información financiera y de hechos relevantes y el debido empleo y protección del patrimonio social. Hemos considerado al respecto aquellas normas establecidas por disposiciones legales, reglamentarias y de la Sociedad.

Nuestra labor al respecto se limitó, esencialmente, a considerar las principales normas de conducta de la Sociedad al respecto, las cuestiones de las cuales hemos tomado conocimiento a través de nuestra actuación como Directores de la Sociedad, las labores realizadas en relación con las demás materias de competencia del Comité y en lo

informado por representantes del Comité de Ética y Cumplimiento, funcionarios clave y los auditores externos al respecto.

Como consecuencia de las tareas efectuadas, según lo precedentemente indicado, con el objetivo y alcance señalado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que debamos observar en relación con el cumplimiento de las normas de conducta referidas anteriormente.

F. Información financiera y sobre hechos relevantes

Con el propósito de supervisar la fiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada a la CNV y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones, hemos realizado las tareas indicadas más adelante.

Nuestra responsabilidad al respecto no incluye la realización de exámenes de acuerdo con normas de auditoría y por lo tanto no los hemos hecho. Nuestra tarea se ha limitado a lo indicado en el presente informe y, por lo tanto, nuestra conclusión sobre la información mencionada a continuación no debe entenderse como una opinión profesional sobre la misma, sino que se circunscribe a señalar las observaciones resultantes de la tarea realizada. Con relación a los estados financieros del ejercicio, los auditores externos y la Comisión Fiscalizadora son quienes emiten una opinión al respecto. Hemos descansado en parte en la labor por ellos realizada.

Nuestra labor ha comprendido los siguientes documentos:

- a. Los estados financieros correspondientes al ejercicio y los estados financieros intermedios condensados finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025.*
- b. Las reseñas informativas requeridas por las Normas de la CNV correspondientes al ejercicio y a los períodos mencionados en el punto anterior.*
- c. La memoria del Directorio correspondiente al ejercicio.*
- d. Las comunicaciones sobre hechos relevantes y sobre información financiera clave adicional a la mencionada, enviadas a la CNV y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones.*

Las tareas que hemos realizado en relación con dichos documentos y con el propósito y el alcance indicados, han sido las siguientes:

- 1. Análisis de las principales políticas contables de la Sociedad.*
- 2. Consideración de las labores realizadas de acuerdo con lo indicado en los apartados A a E y sus resultados en lo relacionado con los documentos indicados anteriormente.*
- 3. Tratamiento de las principales cuestiones contables con los auditores externos.*
- 4. Análisis antes de su emisión de los documentos indicados en los tópicos a) y b) del presente acápite, según corresponda, con los auditores externos y funcionarios clave de la Sociedad.*

5. *Análisis de la memoria del ejercicio y tratamiento de su contenido con los responsables de su elaboración.*
6. *Análisis de la información mencionada en el tópico d., considerando lo indicado en 7.*
7. *Verificación de la inclusión en la información señalada de todos los hechos y circunstancias relevantes sobre las cuales hemos tenido conocimiento en la oportunidad de su emisión.*

En base al trabajo realizado, según lo indicado anteriormente, con el propósito y el alcance señalados, no hemos tomado conocimiento de observaciones de importancia que debamos efectuar a la información mencionada ni a las políticas, procedimientos y controles relacionados con su elaboración.

G. Acuerdos con partes relacionadas

Nuestra responsabilidad respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas es opinar sobre los acuerdos por importes relevantes que sean sometidos a nuestra consideración por el Directorio de la Sociedad o alguno de sus miembros, acerca de si se han realizado en condiciones de mercado.

De acuerdo con la Ley N° 26.831, art. 72 hemos considerado como importe relevante el equivalente al 1% del Patrimonio Neto de la Sociedad, según el último estado de situación financiera aprobado.

Durante el ejercicio el Directorio no ha sometido a nuestra consideración ni ha aprobado ningún acuerdo por un monto relevante con partes relacionadas.

H. Conflictos de interés

Durante el curso de las actuaciones que hemos realizado, tanto en nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría como de Directores de la Sociedad, no hemos tomado conocimiento de ningún caso de relevancia en el cual haya intervenido un integrante de los órganos sociales afectado por una situación de conflicto de interés, contraviniendo lo dispuesto por la Ley, la reglamentación y la Sociedad al respecto.

Además, informamos que:

1. *Mediante la lectura y análisis conceptual de los estados financieros e información complementaria hemos comprobado que la Sociedad presenta la información sobre operaciones con sociedades controlantes y vinculadas según lo establecido por las normas legales, reglamentarias y profesionales en la materia.*
2. *Hemos tratado con los auditores externos la labor realizada por éstos en relación con la fiabilidad de los datos mencionados en el punto anterior.*

En base al trabajo realizado, según lo antes descripto, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación de relevancia que tengamos que realizar respecto de nuestra responsabilidad de informar en relación a casos de conflictos de interés.

I. Propuesta de honorarios para directores

En relación con nuestra responsabilidad de opinar sobre la propuesta de honorarios a directores de la Sociedad por el ejercicio 2025, el Comité opina que la propuesta de asignación de honorarios a miembros del Directorio es razonable, teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y los valores de sus servicios en el mercado.

J. Plan de actuación

El día 30 de enero de 2026, el Comité aprobó su plan de actuación para el ejercicio 2026.

K. Emisión de informes y opiniones

De acuerdo con lo indicado en los apartados precedentes el Comité ha emitido todos los informes y opiniones que correspondían y/o le fueron requeridos (ver apartado I).

4) CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con lo antes indicado, como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad hemos llevado a cabo diversas tareas en cumplimiento de las responsabilidades que nos asignan las disposiciones legales, reglamentarias y societarias.

Como resultado de las tareas mencionadas y según lo señalamos anteriormente, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación que, según nuestro criterio, debemos efectuar en este informe en relación con las materias de nuestra competencia.”

Seguidamente, el señor Rafael Salas Cox propone que el señor Jorge Teich en su calidad de Responsable de Relaciones con el Mercado se encuentre facultado para: i) suscribir el “Informe Anual del Comité de Auditoría de Naturgy BAN, S.A. - Ejercicio 2025” transcripto precedentemente; ii) informar de las conclusiones arribadas a los Órganos de Administración y Fiscalización de Naturgy BAN, S.A.; iii) remitir dicha documentación a la Comisión Nacional de Valores y a ByMA; y iv) brindar todas las aclaraciones o ampliaciones que le sean solicitadas por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora, la Comisión Nacional de Valores y/o ByMA.

La moción es aprobada por unanimidad.

El señor Miguel Tesón, miembro de la Comisión Fiscalizadora presente, deja constancia de que las decisiones adoptadas en la reunión fueron adoptadas con total regularidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

Rafael Salas Cox

Ariel Lambert

Fernando Borio